

Código	SGI-D-08
vigencia	07/01/2025
Revisión 01	
Página 1 de 7	

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. OBJETIVO

Este código de ética define los objetivos para:

- *Dar cumplimiento a las leyes, normas, y regulaciones internas establecidas en Servicios Sánchez
- *Optimizar el uso de los recursos materiales y humanos vinculados a su control.
- *Contrarrestar y minimizar situaciones que puedan ocasionar daños o inconvenientes en nuestro ámbito de actividades.
- Construcción de vínculos solidos entre pares
- Reconocer riesgos en orígenes de conflictos
- Alertar sobre el posible conflicto
- Activar protocolo de resolución de conflictos
- *Establecer las sanciones correspondientes para el incumplimiento del presente código.

2. ALCANCE

Este código de ética rige para todo el personal de Servicios Sánchez y todas las empresas que brindan productos y/o servicios a Servicios Sánchez.

3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de todo el personal afectado a la empresa cumplir y hacer cumplir : -Las normas establecidas para la buena convivencia y HSE dentro de las instalaciones de Servicios Sánchez y dentro de cada uno de los Proyectos Mineros en los que se desarrollan actividades-

-Hacer uso correcto de las instalaciones y movilidades.

Notificar al encargado o a la gerencia en caso de haber irregularidades que puedan afectar a otros.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga	CONTROL : Lic. Gisela M Bazán	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
ROS DE QUIROGA MAL 2266 - GLIA, 17 76 FF 51F	GISELA MANIE BAZÁN GISELA MANIE BAZÁN LIC. GESTIÓN MAGIENTAL LIC. GESTIÓN AMBIENTAL	IX NOW INNOVATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE



Código	SGI-D-08
_	
vigencia	07/01/2025
ŭ	
Revisión	01
1101101011	
Página 2 de 7	
i agina z ac i	

-Informar al área mantenimiento, a un superior o a la gerencia las novedades de los viajes (sean positivas o negativas).

Es obligatorio hacer el completamiento del parte diario de viajes en donde se reflejen las novedades del mismo, check list, videos previos y pos salida a proyectos mineros. Realizar, completar y aprobar toda capacitación que la empresa indique

4. CONDUCCIÓN DESDE Y HACIA LOS PROYECTOS MINEROS

Los traslados desde la empresa hacia los distintos proyectos mineros deben realizarse preferentemente con luz de día.

- -Se debe asistir a las inducciones de seguridad antes de cada salida.
- -Se debe respetar los horarios de salida a cada proyecto.
- Se debe respetar el protocolo interno del proyecto

En caso de emergencia, activar el protocolo indicado, nunca intentar tomar el control o intentar soluciones, sin previa autorización

Esto tendrá como objetivo la organización y control logístico del personal.

En caso de situación de emergencia o urgencia, la administración o la gerencia podrá aprobar la llegada o salida del personal fuera de los horarios establecidos.

-Los horarios de ingreso y egreso del personal se gestionarán a través de un software full de gestión de personal, con reconocimiento facial.

Cumplir con el reglamento interno y políticas de la empresa que se le hizo conocer al ingresar

5. USO Y CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y MOVILIDADES

Es responsabilidad de todo el personal utilizar las instalaciones y movilidades de manera correcta.

En caso de pérdida o rotura de cualquiera de los activos, se realizará un sondeo de los motivos, causa y responsabilidades para determinar si fue por negligencia o por su uso normal.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:

CONTROL: Lic. Gisela M Bazán
FIRMA:

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:

GISELA MARIE BAZÁN
LIC. GES TION AMBIENTAL
LIC. GES TION



Código	SGI-D-08
vigencia	07/01/2025
Revisión 01	
Página 3 de 7	

Las instalaciones, herramientas y movilidades deben mantenerse en perfecto estado de aseo y orden

6. LÍMITE DE VELOCIDAD EN EL PROYECTO

En instalaciones de Servicios Sánchez: límite de velocidad 20 km/h

En caminos mineros: límite de velocidad 60 km/h En zonas de operación: límite de velocidad 20 km/h

Las velocidades establecidas son límites máximos, esto no significa que deban circular a esa velocidad en cada sector, ya que también dependerá de los estados de los caminos, zonas de operación, zonas de circulación de personas, circulación de animales.

7. HORARIOS DE TRABAJO

Se establece horario de salida a los distintos proyectos mineros:

-Camino a Pachón: 06hs -Camino Azules: 05.30hs

En sede Servicios Sánchez, los trabajadores tienen horario de ingreso a las 08hs.

8. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

La empresa Servicios Sánchez, está comprometida con el cumplimiento de las normativas legales vigentes en cuestiones de seguridad y salud laboral, y cuidado del medio ambiente. Trabajamos para:

- -Prevenir y proteger la salud y seguridad de los colaboradores.
- -Prevenir la contaminación ambiental y mitigar la huella de carbono
- -Aplicación de la mejora continua en los procedimientos de trabajo seguro para todas las actividades a desarrollar en los distintos proyectos mineros, los cuales deben ser de conocimiento de todo el personal.

Es deber de todo el personal que este afectado a las distintas actividades de la empresa, el cumplimiento de normas, procedimientos e indicaciones de sus superiores.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga	CONTROL : Lic. Gisela M Bazán	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
ROS CHIROGA MAL 2246 - CALM, 17 P 60° 61F	GISELAMARIEL BAZÂN GISELAMARIEL BAZÂN LIC. GESTION AMBIENTAL LIC. GESTION AMBIENTAL	DE MORIA MUNICIPAL DE LANCHET ACCURA COMPRINTE ACCURAÇÃO DIVENITAL RAVA.



Código	SGI-D-08
vigencia	07/01/2025
9	
Revisión	01
1104101011	0.
Página 4 de 7	

Las capacitaciones sobre este punto son estrictamente obligatorias, en caso de no asistencia por fuerza mayor, deberá en un corto plazo dar cumplimiento a la misma. El caso omiso dará lugar a sanciones disciplinarias y desafectación directa.

9. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

La información confidencial es aquella que no es de conocimiento público o que aún no lo es. La misma incluye secretos comerciales, planes de negocios, procedimientos específicos de trabajo, base de datos, registros, y cualquier otra información de otra índole no publicada.

Es deber de todo el personal, mantener la confidencialidad y no divulgación de los asuntos internos en su totalidad.

El incumplimiento de este punto por parte de algunos de los dependientes dará lugar a sanciones por parte de la empresa

10. PROHIBICIONES

- -Portar o consumir bebidas alcohólicas
- -Portar o consumir sustancias ilegales
- -Compra-venta-trueque de mercadería dentro de la empresa y en horarios de trabajo, cualquiera sea el destino donde se encuentre trabajando
- -Pagar, dar, ofrecer o prometer cualquier cosa de valor (efectivo, regalos, entretenimiento, comidas, refrescos, hospitalidad gastos de viajes, ofertas de empleo al destinatario o una persona relacionada, cancelaciones de deuda, uso gratuito de servicios, instalaciones o propiedades de Servicios Sánchez) propia o de la empresa, a cualquier persona, con el propósito de obtener beneficios indebidamente, o para cualquier otro propósito, o ventaja indebida.
- -Buscar, aceptar o recibir cualquier cosa de valor ofrecida a cambio de un trato preferencial u otro tipo de ventaja en el contexto del negocio de Servicios Sánchez.
- -Influir en cualquier funcionario público o equivalente aprovechándose de su relación personal con él para obtener favores o trataos preferenciales para Servicios Sánchez.
- -Actividades de caza o pesca
- -Juegos de azar
- -Apuestas

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga	CONTROL : Lic. Gisela M Bazán	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
ROS CHIROGA MAL 2246 - CALM, 17 P 60° 61F	GISELAMARIEL BAZÂN GISELAMARIEL BAZÂN LIC. GESTION AMBIENTAL LIC. GESTION AMBIENTAL	DE MORIA MUNICIPAL DE LANCHET ACCURA COMPRINTE ACCURAÇÃO DIVENITAL RAVA.



Código	SGI-D-08
vigencia	07/01/2025
Revisión 01	
Página 5 de 7	

- -Deportes sin autorización
- -Usar las instalaciones de la empresa fuera de los horarios permitidos.
- -Usar las instalaciones, movilidades, o cualquier otro activo de la empresa para asuntos personales, en horarios o fuera del horario de trabajo.
- -Armas blancas o armas de fuego
- -Hacer mal uso de las instalaciones
- -Quema de flora local
- -Desperdicio de recursos naturales: agua, electricidad, otros
- -Daño de elementos o zonas arqueológicas
- -Tomar fotografías en campamentos mineros o instalaciones de la empresa
- -Modificación de cauces de agua y alrededores
- -Fumar en zonas no habilitadas y en movilidades
- -Utilizar el celular mientras se está manejando
- -Falta de respeto a cualquier persona de la empresa o de las empresas donde se encomiendan actividades.
- -Acoso laboral o interpersonal
- -Falsas denuncias en perjuicio de un tercero.
- -Incumplimiento de las políticas internas
- -Incumplimiento de los procedimientos de trabajo de Servicios Sánchez y/o los clientes.
- -Incumplimientos o faltas injustificadas.

11. RESPETO A LA DIVERSIDAD

Servicios Sánchez SRL no hace distinción en las personas que están a su servicio, ni por su preferencia sexual, apariencia, ideología, origen étnico, vestimenta, etc. Ni por ningún otro motivo.

En ningún caso se tolerará la discriminación y/o el uso de esas u otras características de las personas para señalarlas o darles un trato distinto al estrictamente profesional.

Cualquier contacto físico no deseado es considerado violencia de género.

Proferir comentarios o gestos, incluidos los piropos, o cualquier actitud que señale a una persona por su apariencia o por su género debe evitarse totalmente en el ámbito de trabajo,

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:

CONTROL: Lic. Gisela M Bazán
FIRMA:

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:



SGI-D-08	
07/01/2025	
01	
01	
Página 6 de 7	

cuando esas actitudes, palabras o acciones incomoden a quien las recibe se tratará como un caso de violencia de género.

Una actitud insistente hacia otra persona, aún fuera de la empresa u horario laboral, puede convertirse en acoso laboral y / o sexual.

No se tolerará ninguna conducta violenta o amenazas de violencia como: acoso, comportamiento peligroso o agresivo, intimidación o amenazas verbales, violencia psicológica y hostigamiento.

12. RESPETO POR EL AMBIENTE

En Servicios Sánchez es parte de nuestra misión el cuidado por el medio ambiente, es por ello que cada ingresante debe comprometerse y asumir la responsabilidad en:

- La reducción del consumo de energía y agua;
- La minimización de la producción de residuos;
- Correcta segregación de residuos en las instalaciones y en las movilidades de la empresa. Tener el compromiso de replicar estas prácticas en otros ámbitos.
- La mejora de la eficiencia de los procesos productivos;
- el uso de materiales reciclados o biodegradables en sus productos;
- y la promoción de la educación ambiental entre sus empleados, clientes y comunidad.
- Cuidado del ambiente en los lugares de prestación de servicios

13. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Todo incumplimiento de este código dará lugar a tomar medidas disciplinarias, incluida la desafectación de la empresa, y en caso de corresponder la iniciación de acciones legales civiles o penales.

Todos los reclamos deberán investigarse de manera adecuada, siendo mediadora y coordinadora el Área Legal de la Empresa.

Todo reclamo o denuncia será tratada dentro del marco confidencial, las partes serán escuchadas y merituadas las pruebas que crean necesario aportar, el dictamen legal

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:

CONTROL : Lic. Gisela M Bazán
FIRMA:

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia
FIRMA:

GISELAMARIE BAZÁN
M.P. 4254



Código	SGI-D-08
vigencia	07/01/2025
Revisión 01	
Página 7 de 7	

no es vinculante. El departamento legal eleva los informes a la gerencia quien decidirá sobre la cuestión.-

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA:

ROS GUIROGA MAI 23/6 - CAJM, TV SEP 5.37 CONTROL : Lic. Gisela M Bazán

FIRMA:

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA:

DE MODIA MANGRIA DI MANGRI MOCIA GIPRINTI MANGRIO DI MOCIZI DALI